



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 222.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 – “CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL”, PLURIANUAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 1 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 84/2025 del 31 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025, para la Contratación de Empresa Aseguradora para la prestación de Seguro de Salud con Cobertura Internacional, plurianual; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2264/2024.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, conforme al artículo 65 del Decreto N° 2264/2024, corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que resulta importante dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025, para la Contratación de Empresa Aseguradora para la prestación de Seguro de Salud con Cobertura Internacional, plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 222.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 – “CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL”, PLURIANUAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que el presente llamado está previsto en los Objetos de Gasto 271 – Servicio de Seguro Médico para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 49/2025 del 31 de marzo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025, para la Contratación de Empresa Aseguradora para la prestación de Seguro de Salud con Cobertura Internacional - Plurianual y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en caso necesario.
- Art. 2°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025, para la Contratación de Empresa Aseguradora para la prestación de Seguro de Salud con Cobertura Internacional – Plurianual.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Secretaria General
 - Director de Finanzas
 - Directora de Recursos Humanos
 - Representante de la Dirección Administrativa
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gasto 271 – Servicio de Seguro Médico, del ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____